



Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

CONSEJO DIRECTIVO ACUERDO 016 (14 de septiembre de 2016)

POR LA CUAL SE CONFORMA LA COMISIÓN DE GARANTÍAS PARA LA CONSULTA DE ELECCIÓN DE RECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE - INTEP

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE – INTEP

en uso de sus atribuciones legales, en especial las que le confiere el artículo 6 literal u) del Acuerdo 012 de 2013, emanado del Consejo Directivo del INTEP y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo 015 del 06 de septiembre de 2016, emanado del Consejo Directivo del INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE – INTEP, se reglamenta, se convoca y se fija el cronograma para la consulta de elección y designación de Rector del INTEP, para el período 2016 - 2019.

Que se hace necesario establecer la Comisión de Garantías, la cual será encargada de la vigilancia y seguimiento de los procesos electorales del INTEP y coadyuvará para que el proceso se desarrolle con normalidad y transparencia.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Designese y Confórmese la Comisión de Garantías para la consulta de elección de Rector del INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE - INTEP, de la siguiente manera:

- Magíster SANDRA PATRICIA TORO GALLEGO, Profesional Universitario, designada por la Representante de las Directivas Académicas del Consejo Directivo del INTEP, Magíster Francly Janed Sarria Rojas.
- Especialista JUAN CARLOS MARMOLEJO VICTORIA, Docente, designado por el Representante de los Docentes ante el Consejo Directivo del INTEP, Doctor Oscar Eduardo Giraldo Alcalde.
- WILLIAM JOSÉ CABARCAS AGUIRRE, Estudiante de Segundo Semestre de Promotoría Ambiental, designado por el Representante de los Estudiantes ante el Consejo Directivo del INTEP, Edwin Andrey Gamboa Osorio.

ARTÍCULO SEGUNDO: FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE GARANTÍAS: Son funciones de la Comisión de Garantías, las siguientes:

- Velar porque el proceso electoral se desarrolle, según lo estipulado en el Acuerdo 015 del 06 de septiembre de 2016, sustentado en la claridad y transparencia del mismo y en la participación democrática de cada uno de los estamentos.
- Recepcionar y gestionar las diferentes situaciones que se presenten durante el proceso y levantar las actas correspondientes.



Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 FAX Ext. 115 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co





Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

Comisión de Garantías para la Consulta de Elección de Rector del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP, para el Período 2016 - 2019

Conforma la

2

- Garantizar que se realice la publicación de los candidatos admitidos.
- Asignar el número en el tarjetón, para cada candidato.
- Garantizar la participación de los candidatos en los paneles, foros, debates que se organicen.
- Acompañar y verificar el escrutinio de votos.

PARÁGRAFO: Por Secretaría General se garantizará la logística y protocolo del proceso electoral de Rector(a).

ARTÍCULO TERCERO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Roldanillo, Valle, el catorce (14) de septiembre de dos mil dieciséis (2016).

OSCAR MARINO GÓMEZ GARCÍA
Presidente

AMPARO SÁNCHEZ GUTIÉRREZ
Secretaria



Certificado SC 7118-1
GP 178-1

Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 FAX Ext. 115 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co

